

posesion, que está pronto á recibir; y habiendo conferenciado el Ayuntamiento á presencia del mismo Señor, llevando adelante los deseos que ha manifestado en su acuerdo precedente, convino con dho. Sr. Alcalde mayor en hacer una exposicion á S. M. de comun acuerdo con testimonio de este, á fin de que se digno resolver lo que fuere de su Soberano agrado. En consecuencia de todo el expresado Sr. D. José Loper Pelegrin hizo el juramento de costumbre y en los términos ya manifestados tomó posesion, y en señal de ella el Sr. Presidente puso en sus manos la vara de Justicia, con lo que se concluyó el acto

Salio el Sr. Alcalde mayor acompañado de los Sres. Comisarios nombrados al efecto

Se cumplimente al Sr. Alcalde mayor.

La Ciudad Acordó que los Sres. Comisarios de fiestas y legacion pasen á las casas de habitacion del Sr. Alcalde mayor á felicitarle y cumplimentarle á su nombre, y ofrecerle sus respetos y facultades, haciéndolo del modo mas decoroso en dos coches con los Escribanos de gobierno, los maderos, y á caballo el trompeta; y para sufragar los gastos indispensables en este acto, se pase orden á la Contaduria titular, para que gire libramientos contra el fondo de Propion destinados á gastos menores de la cantidad de cincuenta real. Y en favor del portero de sala Manuel Ferrer, que los distribuya entre los asistentes conductores

Se pidan fianzas al Sr. Alcalde mayor.

Estando prevenido que los Jueces de esta ciudad presten las correspondientes fianzas á responder de su oficio, á mas de expresarse terminantemente en el Título del Sr. Alcalde mayor, Acordó el Ayuntamiento que los Sres. Comisarios encargados de pedir las lo verifiquen, segun les toca de obligacion en tales casos

Con lo que se concluyó este Cabildo, que firman dho. Sr. Presidente y dos de los Sres. Regidores concurrentes; de que damos fe =

